



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 07 de setiembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el artículo 3° de la Ley 29849 publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de abril de 2012, se dispone la incorporación del artículo 8 al Decreto Legislativo N° 1057, estableciendo que *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público (...)"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 08 de mayo de 2012, se designó para el año 2012, al Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco; integrado por los siguientes miembros:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**Titulares**

Presidente: Sr. Jesús Alberto Holguín Romero  
Miembro: Sr. Juan Julio Muñoz Pretell  
Miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz

**Suplentes**

Presidente: Sr. Nilton Ríos Palomino  
Miembro: Sr. Carmen Rosa Suárez Ruiz  
Miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Oficio N° 042-20125-CEPCCAS-MARCAH-VMPCIC/MC, el Sr. Jesús Alberto Holguín Romero presentó ante el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, su renuncia al puesto de Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, al que fue designado por Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Oficio N° 042-20125-CEPCCAS-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco decide aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jesús Alberto Holguín Romero, designando en su reemplazo como Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco para el año 2012, al Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, disponiendo que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en razón de lo expresado en los considerandos anteriores, es necesario designar mediante Resolución Jefatural al Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco para el año 2012 que sustituya al renunciante designado Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 14 de agosto del 2012, y por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. Jesús Alberto Holguín Romero, a la designación efectuada por Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 08 de mayo de 2012.







PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez como Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco en el año 2012; y, ese extremo, **MODIFÍQUESE** la Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC.

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR** que el Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco en el año 2012, queda conformado por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez  
Miembro: Sr. Juan Julio Muñoz Pretell  
Miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz

Suplentes

Presidente: Sr. Nilton Ríos Palomino  
Miembro: Sra. Carmen Rosa Suárez Ruiz  
Miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
.....  
**Lic. José M. B. Carcelén Silva**  
RESPONSABLE

